

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7685 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1992, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos no universitarios en España para el curso 1992-1993.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de diciembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6373, donde dice: «Primero.—Publicar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo», debe decir: «Primero.—Otorgar las becas gestionadas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo».

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

7686 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1992, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos para formación militar en España durante el curso 1992-1993.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de diciembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6374, donde dice: «Primero.—Publicar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo», debe decir: «Primero.—Otorgar las becas gestionadas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo».

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

7687 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en dicho país durante el verano de 1993.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 25665, de 3 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 19 de noviembre, hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en dicho país durante el verano de 1993. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Girón Tomás, María del Carmen.
Graña Cid, Arturo.
Román Ruiz, Jesús.

Suplentes:

1.º: Torre García, Nuria de la.
2.º: Torres Díaz, Gerardo.

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno finlandés. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

7688 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-1994.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 25664, de 3 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 19 de noviembre, hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-1994. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Izpizua Lazkano, José Ignacio (Lengua y cultura finlandesas).
Hidalgo Lavie, Alfredo (Investigación, cuatro meses).
Iglesias Briones, María Jesús (Investigación, cinco meses).

Suplentes:

Graña Cid, Arturo (Lengua y cultura finlandesas).
García Corral, Joseba Koldo (Investigación).

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno finlandés. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

7689 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno de los Países Bajos para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-1994.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 24576, de 21 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre, hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno holandés para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-1994. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Beltrán Munar, Miguel Antonio (tres meses).
Díaz de Cerio Díez, María Mercedes (tres meses).
Muñoz Céspedes, Alberto (tres meses).

Castrillo Díez, Juan Ignacio.
Figal Calaforra, Dafneía Eva.
Madrona Sánchez, Alfonso.
Porte Agel, Fernando.

Suplentes:

- 1.º Barriga Bravo, Nazaret.
- 2.º Gómez Díaz, Jesús.
- 3.º Aguirre Gonzalo, Javier.

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno holandés. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

7690 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno de los Países Bajos para las becas de estudio en dicho país durante el verano de 1993.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 24577, de 21 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre, hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno holandés para las becas de estudio en dicho país durante el verano de 1993. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Arnaiz Salvador, Ana María Lourdes.
Calvo González, María José.
Fernández Bueno, Marta.
Pérez Mans, María Teresa.

Suplentes:

- 1.º Bernal Espallardo, María Eva.
- 2.º Arratibel Solaris, Gemma.

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno holandés. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

7691 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos a la Fundación Stevenson para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-1994.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 27702, de 19 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 14 de diciembre, hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos a la Fundación Stevenson para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-1994. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Rodríguez Fuentes, Carlos Javier.
Romero Recio, María Mirella.

Suplentes:

- 1.º García González, Pablo.
- 2.º Gironés Roura, Eva.
- 3.º García Riaza, Enrique.

La concesión definitiva de estas becas corresponde a la Fundación Stevenson. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7692 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del Fondo Caja de Alava, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Caja de Alava, Fondo de Pensiones (F0043), concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima» (G0069), como gestora, y Caja Provincial de Ahorros de Alava (D0047), como depositario.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de octubre de 1992 acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Biharko, Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0064).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7693 *RESOLUCION de 13 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, con fecha 7 de febrero de 1992, con motivo del recurso contencioso-administrativo número 104/1988, promovido por la Confederación de Industriales Tabaqueros de Canarias, sobre compensación al transporte de mercancías con origen y destino en las islas Canarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 104/1988, interpuesto por la Confederación de Industriales Tabaqueros de Canarias, ante el Tribunal Supremo contra los respectivos incisos finales de los artículos número 2 del Real Decreto 1537/1987, de 11 de diciembre y número 3 de la Orden de 29 de diciembre de 1987, sobre compensación al transporte de mercancías con origen y destino en las islas Canarias, se ha dictado sentencia el 7 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la "Confederación de Industriales Tabaqueros de Canarias", contra el inciso final del artículo 2.º del Real Decreto 1537/1987, de 11 de diciembre, sobre Compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias: "... y salvo que se trate del tabaco y sus derivados o del crudo de petróleo y sus derivados"; así como frente al también inciso final del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 29 de diciembre de 1987, por la que se desarrolla el anterior Real Decreto: "... salvo que se trate de productos sometidos a régimen de monopolio en el territorio nacional", a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos tales incisos por su desconformidad a derecho. Sin expresa imposición de costas en ninguna de las partes».

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla